

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 26 de septiembre de 2023, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica la Resolución de 16 de septiembre de 2023, por la que se concede trámite de audiencia a las personas titulares de explotaciones/unidades productivas, con carácter previo a su declaración como inactiva en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía.

Con fecha de 25 de septiembre de 2023, se publicó en BOJA la Resolución de 16 de septiembre de 2023, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se concede trámite de audiencia a las personas titulares de explotaciones/unidades productivas, con carácter previo a su declaración como inactiva en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía (BOJA núm. 184, de 25 de septiembre de 2023).

En el resuelto primero de la citada Resolución de 16 de septiembre de 2023, se estableció publicar en el enlace de la página de internet de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la sección de Producción Ganadera, el listado de explotaciones/unidades productivas en las que no consta actividad ganadera al menos desde 1 de junio de 2022 no obstante, una vez publicado el citado enlace se ha comprobado que no es posible acceder a su contenido.

Por ello, procede modificar el citado enlace indicado en la citada resolución y conceder nuevo trámite de audiencia durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución para que las personas titulares de explotaciones/unidades productivas que figuran en el citado listado en las que no consta actividad ganadera realicen alegaciones y, en su caso, presenten la documentación justificativa del mantenimiento de la actividad ganadera.

En virtud de lo expuesto, y de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en uso de las competencias que me vienen atribuidas por la legislación vigente

R E S U E L V O

Primero. Modificar el resuelto primero de la Resolución de 16 de septiembre de 2023, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se concede trámite de audiencia a las personas titulares de explotaciones/unidades productivas, con carácter previo a su declaración como inactiva en el Registro de Explotaciones Ganaderas de Andalucía, que queda redactado como sigue:

«Publicar el listado de explotaciones/unidades productivas en las que no consta actividad ganadera al menos desde 1 de junio de 2022, indicando código REGA, especie, clasificación zootécnica y NIF anonimizado de la persona titular. Estos listados se encuentran a disposición de las personas interesadas en el enlace de la página de internet de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, en la sección de Producción Ganadera, a la que se puede acceder en la siguiente dirección:
<https://juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescaaguaydesarrollorural/areas/ganaderia/produccion-animal/paginas/listado-unidades-inactivas-previo.html> »

Segundo. Conceder trámite de audiencia durante un plazo de 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que las personas titulares de explotaciones/

00290190

unidades productivas que figuran en el citado listado en las que no consta actividad ganadera realicen alegaciones y, en su caso, presenten la documentación justificativa del mantenimiento de la actividad ganadera.

Tercero. La presente resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de septiembre de 2023.- El Director General, Daniel Quesada Sánchez.